

LEY N° 432

LEY DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2013

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO De conformidad con el Artículo 158, Parágrafo I, Numeral 13, de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación del lote de terreno N° 3, con una superficie de 300,00 metros cuadrados, de un total de 5.516,75 metros cuadrados, ubicados en la zona Rincón-La Portada de la ciudad de La Paz, de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, inscrito en el registro de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada de Folio Real N° 2.01.0.99.0110689; cuyas colindancias son: al Norte, con la calle Bella Vista; al Sur, con la avenida Naciones Unidas-Ballivian; al Este, con el lote N° 2 de propiedad del señor Hilarión Suxo; y al Oeste, con una área residual y con la avenida Naciones Unidas-Ballivian; a favor de Catalina Ayala Calderón Viuda de Alcón, Fidel Alejandro Alcón Ayala, Susana Natividad Alcón de Plata, Teresa Alcón Ayala y Edgar Porfirio Alcón Ayala (herederos ab-intestato de Fernando Alcón Quisbert), conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 067/2011 de 21 de noviembre de 2011, en compensación de la expropiación realizada mediante Ordenanza Municipal N° 75/92 HAM-HCM 87/92 de 4 de diciembre de 1992.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines Constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil trece años.

Fdo. Lilly Gabriela Montaña Viaña, Yusser Rolando Villarroel Garviso, Andrés Agustín Villca Daza, Marcelina Chavez Salazar, Marcelo Elío Chávez, Galo Silvestre Bonifaz.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de noviembre del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA Juan Ramón Quintana Taborga, Claudia Stacy Peña Claros, Amanda Dávila Torres.